



Firmado digitalmente por:
LLANOS ALBERCA Julio
Enrique FIR 08813239 hard
Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 13/01/2021 15:29:29-0500



Resolución Jefatural



Firmado digitalmente por:
DELGADO MARQUEZ Miguel
Angel FIR 43458234 hard
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 13/01/2021 15:43:18-0500

Surquillo, 11 de enero de 2021

N° 010-2021/IGN/OPP

VISTO:

El Informe N° 001-2021/IGN/GG/OPP, del 11 de enero de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley N° 27292 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-DE/SG, el Instituto Geográfico Nacional – IGN es un Organismo Público Descentralizado del Sector Defensa, con personería jurídica de derecho público interno, goza de autonomía técnica, administrativa y económica. Tiene por finalidad fundamental elaborar y actualizar la Cartografía Básica Oficial de Perú, proporcionando a las entidades públicas y privadas la Cartografía que requieran para los fines de Desarrollo y Defensa Nacional;

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, tiene como misión orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, la generación de una estructura orgánica en la que prevalezca el principio de especialidad;



Firmado digitalmente por:
ALFARO MUÑOZ NIDIA
JACKELINE FIR 44972869 hard
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 13/01/2021 15:24:42-0500



Firmado digitalmente por:
LLANOS ALBERCA Julio
Enrique FIR 08813239 hard
Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 13/01/2021 15:30:11-0500

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM del 18 de mayo de 2018, modificado por Decreto Supremo N° 131-2018-PCM del 30 de diciembre de 2018, se aprobó los nuevos lineamientos de Organización del Estado, con la finalidad de que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;



Firmado digitalmente por:
DELGADO MARQUEZ Miguel
Angel FIR 43458234 hard
Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 13/01/2021 15:43:32-0500

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2019/IGN/OGPP del 03 de enero de 2019, se aprobó la modificación de la organización funcional del Instituto Geográfico Nacional y en el que se manifiesta la relación jerárquica entre los diferentes órganos que son parte de la entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 047-2019/IGN/OPP, del 07 de mayo del 2019, se aprobó la creación de la Oficina de Integridad del Instituto Geográfico Nacional, de conformidad con el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 003-IGN/DIG, del 11 de enero de 2021, el Director de Información Geoespacial del Instituto Geográfico Nacional, hace de conocimiento que el señor General de Brigada Jefe del IGN aprobó la Hoja de Recomendación N° 001-2021/IGN/DIG, en donde se recomienda la modificación de la organización funcional de la Dirección de Información Geoespacial;



Firmado digitalmente por:
ALFARO MUÑOZ NIDIA
JACKELINE FIR 44972669 hard
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 13/01/2021 15:25:07-0500

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Geográfico Nacional, refiere que se apruebe la modificación de la organización funcional del IGN, de acuerdo al Anexo 01, con el fin de lograr la optimización y cumplimiento de las funciones de los diferentes órganos de la entidad;

Que, el Decreto Supremo N° 005-DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27292- Ley del Instituto Geográfico Nacional, en su Artículo 9° inciso e) con relación a las funciones de la Jefatura del IGN dispone lo siguiente: "(...) Expedir resoluciones Jefaturales para los actos administrativos (...)";

Que, de conformidad a la Ley N° 27292, Decreto Supremo N° 005 – DE/SG, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; Decreto Supremo N° 004-2013-PCM; Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, su modificatoria por Decreto Supremo N° 131-2018-PCM y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 185-2020–DE del 19 de diciembre de 2020; y,



Firmado digitalmente por:
LLANOS ALBERCA Julio
Enrique FIR 08813239 hard
Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 13/01/2021 15:30:38-0500

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y
Presupuesto del Instituto Geográfico Nacional.

SE RESUELVE:



Firmado digitalmente por:
DELGADO MARQUEZ Miguel
Angel FIR 43458234 hard
Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 13/01/2021 15:43:47-0500

Artículo 1°.- APROBAR la nueva organización funcional del Instituto Geográfico Nacional según se consigna en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural y dejar sin efecto la organización funcional del IGN, aprobada con Resolución Jefatural N° 002-2019/IGN/OGPP del 03 de enero de 2019

Artículo 2°.- Encomendar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación del presente resolutivo en el portal institucional

Regístrese, comuníquese y archívese.



Firmado digitalmente por:
ALFARO MUÑOZ NIDIA
JACKELINE FIR 44972889 hard
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 13/01/2021 15:25:28-0500



Firmado digitalmente por:
PORTILLO ROMERO Fernando
FAU 20301053623 hard
Motivo: Jefe del
Instituto Geográfico Nacional
Fecha: 13/01/2021 16:28:42-0500



Fecha: 13/01/2021 15:44:14-0500

